



Provincia de Santa Fe

Ministerio de Educación

RESOLUCIÓN N° 1313

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional", 08 JUL 2022

VISTO :

El Expediente N° 00401-0295638-0 del registro del Sistema de Información de Expedientes en cuyas actuaciones el Ministerio de Educación gestiona la designación en planta permanente de diverso personal del Agrupamiento Asistentes Escolares en distintos establecimientos educativos dependientes de esta Jurisdicción; y

CONSIDERANDO :

Que la Dirección General de Recursos Humanos, en intervención de competencia informa que la presente gestión se encuadra en las previsiones del Artículo 15° del Anexo II del Acta Paritaria homologada por Decreto N° 516/10, concordante con el Artículo 10° de la Ley N° 8525, que establece los requisitos de ingreso a la Administración Pública Provincial;

Que señala que en el marco del Artículo 17° del Anexo II del Acta Paritaria aludida se procedió a ofrecer las vacantes, destacando que los agentes de órdenes anteriores ya son titulares, aceptaron y/o rechazaron otros establecimientos, conforme al escalafón de ingreso correspondiente a su localidad;

Que destaca que el Artículo 4° de la Ley N° 8525 establece: "El nombramiento del personal de carácter permanente es provisional durante los primeros doce meses.";

Que informa que la situación de revista del personal involucrado se encuadra en los términos de la Ley N° 10469 - Régimen de Incompatibilidad para los agentes dependientes de la Administración Pública Provincial;

Que indica que los agentes detallados no registran en la actualidad licencias por tareas diferentes y/o abandono de cargo;

Que advierte que los cargos se encontraban ocupados y liquidados a julio/2021 (f. 110), razón por la cual cuentan con el aval correspondiente, información corroborada por su similar de Administración y que los establecimientos no fueron solicitados en el último Traslado de Personal No Docente;

Que precisa además, que el período de provisionalidad es considerado desde la fecha en la que se hicieron efectivas las posesiones en un todo de acuerdo al Artículo 17°, 4° párrafo del Anexo II del Acta Paritaria homologada por Decreto N° 516/10 concordante a lo establecido por las áreas competentes a fojas 66 y 67 (Dirección General de la Función Pública -Ministerio de Economía- y ex Dirección Provincial Legal y Técnica -Ministerio de Educación-);



Provincia de Santa Fe

Ministerio de Educación

Que la Dirección General de Administración manifiesta que la gestión no genera un nuevo compromiso presupuestario, ni tiene efecto financiero y señala que el costo mensual de la misma alcanzaría la suma de \$325.104,08 aproximadamente (f. 110);

Que por la especial modalidad de funcionamiento del sistema educativo y su naturaleza de servicio esencial para la comunidad, se procede encuadrar el presente trámite en las excepciones contenidas en el Decreto-Acuerdo N° 1167/90, a las restricciones impuestas por su similar N° 877/90;

Que la Dirección Provincial de Asuntos Jurídicos y Despacho se expidió en Providencias Nros. 0025/20, 1110/20 y 2503/20;

Que la Dirección Provincial de Recursos y Servicios otorga su aval a la tramitación y solicita la confección de la norma legal;

Que tomó intervención en autos la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública del Ministerio de Economía;

Que la Dirección General de Presupuesto de esa Cartera autorizó el gasto pertinente y su Subsecretaría de Hacienda otorgó aval al trámite;

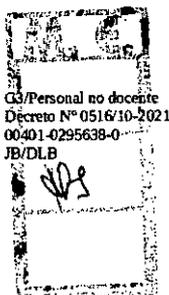
Que la presente medida es concretada por la suscripta en ejercicio de las facultades delegadas por el Poder Ejecutivo en el Artículo 1.4 del Decreto N° 0274/20;

Atento a ello;

**LA MINISTRA DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

1°) - Designar en planta permanente de esta Jurisdicción, con la imputación presupuestaria que en cada caso se consigna, en los cargos y establecimientos que se indican, a los agentes pertenecientes al Agrupamiento Asistentes Escolares que se detallan en el Anexo I que integra esta norma legal.

2°) - Hágase saber y archívese.




Lic. ADRIANA CANTERO
MINISTRA DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE



PROVINCIA DE SANTA FE
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

ANEXO I RESOLUCIÓN N° 1313

EXPTE. N° 00401-0295638-0

DESIGNAR PROVISIONAL:

Jurisdicción: 40 - Prog: 22 - Sub Prog: 2 - Actividad: 2 - Finalidad: 3 - Función: 41 - Fuente de Financiamiento: 111 - Inciso: 1 - Partida Principal: 1 - Partida SubParcial: 14 Personal Servicios Generales.									
APELLIDO Y NOMBRE	CUIL / DNI	CLASE	ESCUELA	LOCALIDAD	DEPARTAMENTO	CARGO	CAT	ID	VACANTE
SEN, VICTORIA CELIA.		1980	ESPECIAL N° 2079	RAFAELA	CASTELLANOS	PORTERO	1	814761	RENUNCIA PINTOS, ANIBAL.
CAPATO, CRISTIAN GABRIEL.		1977	PRIMARIA N° 6164	CORONDA	SAN JERONIMO	PORTERO	1	815725	REDESIGNACIÓN VASCHETTO, MARIA.
ANDELIQUE, ENRIQUE OSCAR.		1978	PRIMARIA N° 117	ROSARIO	ROSARIO	PORTERO	1	809228	JUBILACIÓN PENNISE, STELLA.

Jurisdicción: 40 - Prog: 22 - Sub Prog: 3 - Actividad: 2 - Finalidad: 3 - Función: 42 - Fuente de Financiamiento: 111 - Inciso: 1 - Partida Principal: 1 - Partida SubParcial: 14 Personal Servicios Generales.									
APELLIDO Y NOMBRE	CUIL / DNI	CLASE	ESCUELA	LOCALIDAD	DEPARTAMENTO	CARGO	CAT	ID	VACANTE
PERNA, LILIA ANAHL.		1975	NORMAL N° 46	SANTA FE	LA CAPITAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	511102	RENUNCIA, PERES, SUSANA.

4